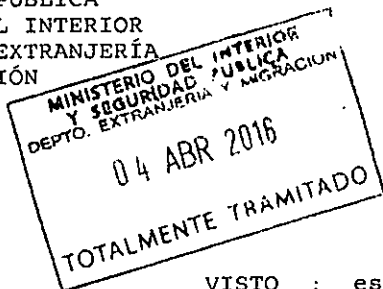


N°Int: 6304429



RESOLUCIÓN EXENTA N° 57889

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jorge Luis PACHECO CORZO RUN: 23.902.020-8
 2. Don Carlos Salustiano VILLAMAYOR CABALLERO RUN: 24.483.820-0
 3. Doña Patricia Abril VILLAMAYOR LEGUIZAMON RUN: 24.578.921-1
 4. Don Carlos Faustino VILLAMAYOR LEGUIZAMON RUN: 25.009.867-7
 5. Doña Patricia Paola DAMAS NARCISO RUN: 24.829.154-0
 6. Don Wilfredo RUGEL CHUMBES RUN: 24.407.863-K
 7. Doña Marlene LAIME PALACIOS DE PANIAGUA RUN: 24.825.764-4
 8. Doña Jheny Mery AGUIRRE BARDALES RUN: 23.301.601-2
 9. Doña Neliana Angelica D ALESSANDRI AZACON RUN: 24.533.488-5
 10. Don Wilson de Jesus MOSQUERA OYUELA RUN: 23.936.101-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141]29/03/2016